

Circular N° 39

REF. AFIP – Resolución General 3486/ 2013
Sistema de Cuentas Tributarias
Obligación de Pagar Obligaciones Fiscales
Mediante Transferencia Electrónica de Fondos.

Rosario, Diciembre de 2013

Sres. Representantes Legales, Directivos y Secretarios:

Por medio de la presente, informamos que algunas empresas (en nuestro caso escuelas) están siendo notificadas por AFIP solicitando que cancelen sus obligaciones con el fisco nacional mediante transferencia electrónica de fondos. En caso de recibir dicha comunicación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, se solicita que se comuniquen a la Junta.

Atentamente

Equipo Contable JAEC